

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

207

RESOLUCIÓN 1922/2011, de 22 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Médico (puesto funcional de Facultativo Especialista Médico Obstetricia y Ginecología) del Grupo Profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1284/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Médico (puesto funcional de Facultativo Especialista Médico Obstetricia y Ginecología) del Grupo Profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 19 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al Tribunal Calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 22 de la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2011.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

FAC. ESP. MEDICO OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Presidente

- Titular: Villar Colsa, Francisco
- Suplente: Sanchez Bernal, Rafael

Vocal Primero

- Titular: Aritzeta Iraola, Jose Maria
- Suplente: Fernandez-Ilebarez Del Rey, Luis

Vocal Segundo

- Titular: Lekuona Artola, Arantxa
- Suplente: Giribet Caldentey, Miguel Angel

Vocal Tercero

- Titular: Pablo Lozano, Jose Luis De
- Suplente: Maiztegui Gorostiza, M. Mercedes

Vocal Cuarto

- Titular: Murillo Ruiz, Manuel
- Suplente: Cortaberria Ibarlucea, Jose Ramon

Vocal Quinto

- Titular: Fraca Padilla, M. Mercedes
- Suplente: Alvarez Leal, M. Carmen

Vocal Sexto

- Titular: Martinez-astorquiza Ortiz de Zarate, Txanton
- Suplente: Brouard Urquiaga, Ignacio

Secretario

- Titular: Rodriguez Carballeira, Susana
- Suplente: Altonaga Altonaga, Ignacio